

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 20 DE MAYO DE 1983

NÚM. 114

DEPOSITO LEGAL. LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 21

NORMAS PARA CONSTITUCION DE CORPORACIONES LOCALES

REGIMEN DE HORARIOS PARA LAS SESIONES

De conformidad con el artículo 3.º2 del Real Decreto 1169/1983, de 4 de mayo, este Gobierno Civil ha acordado señalar como hora de celebración de las sesiones de constitución en los Ayuntamientos que se indican, (concorre la circunstancia de que algunos de los Secretarios desempeñan simultáneamente dos o más Secretarías) las siguientes:

Ayuntamientos	Día	Hora de la sesión
Acebedo	23	14,— horas
Algadefe	23	14,— horas
Alja del Infantado	23	11,— horas
Almanza	23	11,— horas
Antigua (La)	23	13,— horas
Ardón	23	11,— horas
Arganza	23	11,— horas
Astorga	23	11,— horas
Balboa	23	11,— horas
Bañeza (La)	23	11,— horas
Barjas	23	11,— horas
Barrios de Luna (Los)	23	11,— horas
Bembibre	23	11,— horas
Benavides	23	11,— horas
Benuza	23	11,— horas
Bercianos del Páramo	23	11,— horas
Bercianos del Real Camino	23	16,— horas
Berlanga del Bierzo	23	11,— horas
Boca de Huérgano	23	11,— horas
Boñar	23	11,— horas
Borrenes	23	11,— horas
Brazuelo	23	17,— horas
Burgo Ranero (El)	23	11,— horas
Burón	23	11,— horas
Bustillo del Páramo	23	20,— horas
Cabañas Raras	23	11,— horas
Cabreros del Río	23	10,— horas
Cabrillanes	23	11,— horas
Cacabelos	23	11,— horas
Calzada del Coto	23	18,— horas
Campazas	23	17,— horas
Campo de Villavidel	23	13,— horas
Camponaraya	23	11,— horas
Candín	23	11,— horas
Cármenes	23	11,— horas
Carracedelo	23	11,— horas
Carrizo	23	13,— horas
Carrocera	23	11,— horas
Carucedo	23	11,— horas

Ayuntamientos	Día	Hora de la sesión
Castilfalé	23	21,— horas
Castrillo de Cabrera	23	16,— horas
Castrocalbón	23	11,— horas
Castrocontrigo	23	11,— horas
Castropodame	23	20,— horas
Castrotierra	23	13,— horas
Cea	23	11,— horas
Cebanico	23	19,— horas
Cebrones del Río	23	14,— horas
Cimanes de la Vega	23	11,— horas
Cimanes del Tejar	23	11,— horas
Cistierna	23	11,— horas
Congosto	23	11,— horas
Corbillos de los Oteros	23	11,— horas
Corullón	23	11,— horas
Crémenes	23	11,— horas
Cuadros	23	11,— horas
Cubillas de los Oteros	23	11,30 horas
Cubillas de Rueda	23	11,— horas
Cubillos del Sil	23	11,— horas
Chozas de Abajo	23	11,— horas
Destriana	23	11,— horas
Encinedo	23	11,— horas
Ercina (La)	23	11,— horas
Escobar de Campos	23	12,30 horas
Fabero	23	11,— horas
Folgoso de la Ribera	23	11,— horas
Fresnedo	23	11,— horas
Fresno de la Vega	23	17,— horas
Fuentes de Carbajal	23	11,— horas
Garrafe de Torío	23	11,— horas
Gordaliza del Pino	23	11,— horas
Gordoncillo	23	11,— horas
Gradefes	23	11,— horas
Grajal de Campos	23	11,— horas
Gusendos de los Oteros	23	11,— horas
Hospital de Orbigo	23	11,— horas
Igüeña	23	11,— horas
Izagre	23	17,— horas
Joarilla de las Matas	23	11,— horas
Laguna Dalgá	23	11,— horas
Laguna de Negrillos	23	11,— horas
León	23	11,— horas
Lucillo	23	13,— horas
Luyego	23	10,— horas
Llamas de la Ribera	23	18,— horas
Magaz de Cepeda	23	11,— horas
Mansilla de las Mulas	23	11,— horas
Mansilla Mayor	23	11,— horas
Maraña	23	13,30 horas
Matadéon de los Oteros	23	11,— horas
Matallana	23	11,— horas
Matanza	23	11,— horas
Molinaseca	23	11,— horas
Murias de Paredes	23	11,— horas
Noceda	23	11,— horas
Oencia	23	11,— horas
Omañas (Las)	23	11,— horas

Ayuntamientos	Día	Hora de la sesión
Onzonilla	23	11,— horas
Oseja de Sajambre	23	11,— horas
Pajares de los Oteros	23	11,— horas
Palacios de la Valduerna	23	11,— horas
Palacios del Sil	23	11,— horas
Páramo del Sil	23	11,— horas
Pedrosa del Rey	23	16,— horas
Peranzanes	23	11,— horas
Pobladura de Pelayo García	23	11,— horas
Pola de Gordón (La)	23	11,— horas
Ponferrada	23	11,— horas
Posada de Valdeón	23	11,— horas
Pozuelo del Páramo	23	18,— horas
Prado de la Guzpeña	23	17,— horas
Priaranza del Bierzo	23	11,— horas
Prioro	23	11,— horas
Puebla de Lillo	23	11,— horas
Puente de Domingo Flórez	23	11,— horas
Quintana del Castillo	23	11,— horas
Quintana del Marco	23	11,— horas
Quintana y Congosto	23	11,— horas
Regueras de Arriba	23	11,— horas
Reyero	23	11,— horas
Riáño	23	11,— horas
Riego de la Vega	23	11,— horas
Riello	24	11,— horas
Rioseco de Tapia	24	11,— horas
Robla (La)	23	11,— horas
Roperuelos del Páramo	23	11,— horas
Sabero	23	11,— horas
Sahagún	23	11,— horas
San Adrián del Valle	23	11,— horas
San Andrés del Rabanedo	24	11,— horas
Sancedo	23	11,— horas
San Cristóbal Polantera	23	11,— horas
San Emiliano	24	11,— horas
San Esteban de Nogales	23	11,— horas
San Justo de la Vega	23	11,— horas
San Millán de Caballeros	24	9,30 horas
San Pedro Bercianos	23	11,— horas
Santa Colomba de Curueño	24	11,— horas
Santa Colomba de Somoza	23	11,— horas
Santa Cristina Valmadrigal	23	11,— horas
Santa Elena de Jamuz	23	11,— horas
Santa María de la Isla	23	11,— horas
Santa María del Monte Cea	23	11,— horas
Santa María del Páramo	23	11,— horas
Santa María de Ordás	24	11,— horas
Santa Marina del Rey	23	11,— horas
Santas Martas	24	11,— horas
Santiago Millas	23	13,— horas
Santovenia de Valdoncina	24	11,— horas
Sarriegos	24	11,— horas
Sena de Luna	24	11,— horas
Sobrado	23	11,— horas
Soto de la Vega	23	11,— horas
Soto y Amío	24	11,— horas
Toral de los Guzmanes	24	11,— horas
Toreno	23	11,— horas
Torre del Bierzo	23	11,— horas
Trabadelo	23	16,— horas
Truchas	23	11,— horas
Turcia	23	11,— horas
Urdiales del Páramo	23	11,— horas
Valdefresno	24	11,— horas
Valdefuentes del Páramo	23	11,— horas
Valdelugueros	24	11,— horas
Valdemora	24	11,— horas
Valdepiélagos	24	15,— horas
Valdepolo	24	11,— horas
Valderas	24	13,— horas
Valderrey	23	11,— horas
Valderrueda	23	11,— horas
Valdesamario	24	16,— horas
Val de San Lorenzo	23	13,— horas
Valdevimbre	24	11,— horas
Valencia de Don Juan	24	11,— horas
Valverde de la Virgen	24	11,— horas
Vallecillo	23	16,— horas
Vecilla (La)	23	11,— horas
Vegacervera	24	11,— horas
Vega de Espinareda	23	11,— horas
Vega de Infanzones	24	11,— horas

Ayuntamientos	Día	Hora de la sesión
Vega de Valcarce	23	11,— horas
Vegaquemada	24	11,— horas
Vegas del Condado	24	11,— horas
Villablino	23	11,— horas
Villadangos del Páramo	24	11,— horas
Villadecanes	23	11,— horas
Villademor de la Vega	24	11,— horas
Villafranca del Bierzo	23	11,— horas
Villagatón	23	11,— horas
Villamandos	24	11,— horas
Villamanín	24	11,— horas
Villamañán	24	11,— horas
Villamartín de Don Sancho	23	16,— horas
Villamejil	23	11,— horas
Villamol	23	11,— horas
Villamontán de Valduerna	23	11,— horas
Villamoratiel de las Matas	23	11,— horas
Villanueva de las Manzanas	24	11,— horas
Villaobispo de Otero	23	13,— horas
Villaornate y Castro	24	11,— horas
Villaquejida	23	11,— horas
Villaquilambre	24	11,— horas
Villarejo de Orbigo	23	11,— horas
Villares de Orbigo	23	18,— horas
Villasabariego	24	11,— horas
Villasalán	23	11,— horas
Villaturiel	24	11,— horas
Villazala	23	11,— horas
Villazanzo de Valderaduey	23	11,— horas
Zotes del Páramo	23	13,— horas

Los respectivos Secretarios se cuidarán de publicar este horario, en lo que a sus Ayuntamientos se refiere, en el tablón de edictos y adoptarán disposiciones para hacerlo saber a los Sres. Concejales electos.

León, 18 de mayo de 1983.

El Gobernador Civil,
Antonio Hernández Pérez

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIOS

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente del Presupuesto Ordinario de esta Excma. Diputación Provincial para el año 1983, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público el citado Presupuesto, resumido por capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

1.—Remuneraciones del personal	1.889.161.821
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.415.367.866
3.—Intereses	405.929.779
4.—Transferencias corrientes	35.395.510

OPERACIONES DE CAPITAL

6.—Inversiones reales	—
7.—Transferencias de capital	764.998.073
8.—Variación de activos financieros	185.500.000
9.—Variación de pasivos financieros	103.646.951

Total gastos

4.800.000.000

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

1.—Impuestos directos	126.758.924
2.—Impuestos indirectos	3.010.642.617
3.—Tasas y otros ingresos	1.170.241.038
4.—Transferencias corrientes	214.395.412
5.—Ingresos patrimoniales	227.147.000

OPERACIONES DE CAPITAL

6.—Enajenación de inversiones reales	—
7.—Transferencias de capital	—
8.—Variación de activos financieros	50.814.909
9.—Variación de pasivos financieros	100
Total ingresos	4.800.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 13 de mayo de 1983.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago.

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente del Presupuesto de Inversiones de esta Excm. Diputación Provincial para el año 1983, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril del año en curso, y cumpliendo lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público el citado Presupuesto, resumido por capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES DE CAPITAL

6.—Inversiones reales	2.819.332.689
7.—Transferencias de capital	7.283.613
8.—Variación de activos financieros	—
9.—Variación de pasivos financieros	—
Total gastos	2.826.616.302

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

1.—Impuestos directos	—
3.—Tasas y otros ingresos	—

OPERACIONES DE CAPITAL

6.—Enajenación de inversiones reales	—
7.—Transferencias de capital	2.010.449.702
8.—Variación de activos financieros	—
9.—Variación de pasivos financieros	816.166.600
Total ingresos	2.826.616.302

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 13 de mayo de 1983.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 3048

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE SAHAGUN

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO
BIENES INMUEBLES

Concepto tributario: Rústica.
Ejercicios: 1978 a 1982

Ayuntamiento de
Villamol

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Hijos de Pedro Rebollo
Alonso

	Importe Pesetas
Contribución Rústica	4.060
Recargo de apremio	812
Total	4.872

Fincas que se embargan:

1.—Rústica. Erial de segunda al Tajo de Testeras, de 148 hectáreas, sesenta y seis áreas, cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, pueblo de Castroañe; Este, camino; Sur, pueblo de Santa María del Río; Oeste, término. Polígono 62, parcela 2.

2.—Rústica. Erial de segunda al Tajo Santa María del Monte, de setenta hectáreas, cuatro áreas, sesenta y tres centiáreas. Linda: Norte, pueblo de Castroañe y término de Villaselán; Este, término de Villaselán; Sur, pueblo de Santa María del Río; Oeste, camino.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Sahagún a favor del Estado.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquesele la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto

legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suprirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 20 de abril de 1983.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º.—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º.—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En Sahagún, a 23 de abril de 1983.—El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2597

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número 343/83 SS., a la Empresa de Aislamientos «Virgilio Rodríguez Blanco», con domicilio en León: Ordoño III, núm. 10.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada de Aislamientos «Virgilio Rodríguez Blanco», y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Fernando Galindo Meño. 2972

Consejo General de Castilla y León

Departamento de Agricultura y Fomento

INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-320-CL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas eléctricas y centros de transformación en el túnel del Negrón de la Autopista «Campomanes-León», cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A. (AUCALSA), con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 83.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sena de Luna (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones del túnel del Negrón de la Autopista Campomanes-León.

d) Características principales: Líneas subterráneas trifásicas a 15 kV., con cables unipolares de cobre tipo RH FAV de 1 x 70 mm.² de sección, aislamiento 15/25 kV. y tipo RHV 15/25 kV. de 3 x 25 mm.² de sección de cobre y RHV 6/10 kV. de 1 x 25 y 1 por 95 mm.² de sección de cobre y longitud total de 5.550 metros, y centros de transformación tipo cabina, instalados en el túnel del Negrón boca Sur e interior del túnel del Negrón en el término municipal de Sena de Luna (León).

Los centros de transformación serán de tipo caseta con cabinas y dispon-

drán de transformadores trifásicos de potencia, interruptores automáticos, ruptofusibles y elementos auxiliares, instalándose los siguientes:

C. T. Negrón Sur con dos transformadores trifásicos de 2.000 kVA. cada uno de ellos, tensiones 15/6 kV. y otro trifásico de 25 kVA., tensiones 15 kV/380 V. C. T. Negrón boca Sur del túnel, con dos transformadores trifásicos de 160 kVA. cada uno de ellos, tensiones 15 kV/380 V. y C. T. túnel Negrón interior Sur con dos transformadores trifásicos de 50 KVA. cada uno de ellos, tensiones 15 kV/380 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 27.560.327 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de mayo de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3004 Núm. 2114.—2.160 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT - 377-CL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A. (AUCALSA), con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 83.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sena de Luna.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al área de Servicio de Caldas de Luna, de la Autopista Campomanes-León.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV (20 kV), con conductor de cobre de 3 x 25 mm.² de sección, aislamiento 15/25 kV, tipo Hersatene, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., «Villamanín-Caldas de Luna», y 35 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación tipo caseta, con transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 20/13,2 kV/398 230 V., y elementos auxiliares de protección y maniobra, que se instalará en terrenos de la autopista en el Área de Servicios de Caldas de Luna (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 894.508 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de mayo de 1983. — El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3003 Núm. 2095.—1.710 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-381 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A. (AUCALSA), con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 83.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valverde de la Virgen (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los enlaces de la Autopista Campomanes-León, con León y Onzonilla.

d) Características principales: Dos líneas subterráneas trifásicas a 13,2 kV (20 kV), con entronque en las de Iberduero, S. A., con conductor tripolar de cobre de 25 mm.² tipo RHV para 15/25 kV. de 35 metros de longitud, finalizando respectivamente en centros de transformación de tipo caseta, con transformadores trifásicos de 100 kVA, (el C. T. de enlace de León) y 50 kVA (el C. T. del semienlace de Onzonilla) tensiones a 13,2 kV/398 230 V, y elementos auxiliares de medición y maniobra que se instalarán en terrenos pertenecientes a la Autopista «Campomanes-León», en el término municipal de Valverde de la Virgen en sus anejos de Valverde de la Virgen y Onzonilla.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.918.239 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3005 Núm. 2096.—1.800 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-380-CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A. (AULCASA), con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, núm. 83.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Carrocera (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al enlace de La Magdalena y servicios de mantenimiento de la Autopista Campomanes León.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica a 15 kV., con conductor de cobre de 3 x 25 milímetros cuadrados de sección, aislamiento 15/25 kV., tipo Hersatene, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. «Los Barrios-La Magdalena», y 35 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 160 kVA, tensiones 15 kV/398 230 V., y elementos auxiliares de protección y maniobra, que se instalará en terrenos de la autopista en el enlace de La Magdalena, sito en el término municipal de Carrocera, en su anejo de La Magdalena (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.301.063 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Jefatura Provincial (Sección de Energía), sita en c/ Sta. Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 9 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial de los Servicios de Industria y Energía, Jesús Gutiérrez Prellezo.

3006 Núm. 2097.—1.770 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Se anuncia el concurso público para adjudicación de la explotación de las instalaciones del bar propiedad de ICONA en el Núcleo Recreativo «Puente Villarente», sito en el monte Riberas del Porma, a realizar durante los años 1983-1984.

El concurso público tendrá lugar el día 7 de junio, a las trece horas en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA en León, calle Ramón y Cajal, 17.

Este aprovechamiento se registrará por el Pliego General de Disfrutes en montes a cargo del ICONA publicado en el B.O.E. de 21-8-75 y el pliego de Condiciones Particulares y Económico-Administrativas que estará de manifiesto en la Jefatura Provincial del ICONA.

La tasación es de 200.000 ptas. por temporada, adjudicándose por concurso público.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas de la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en León, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las trece horas del día 6 de junio.

La documentación que se exige para tomar parte en el concurso, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, la representación que ostente y justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del ICONA, equivalente al 2 por 100 de la tasación, declaración jurada de no hallarse en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratos del Estado, y una oferta de los servicios que ofrecen, incluyendo lista de artículos disponibles, horarios y fechas en que estará abierto el bar y otros servicios que estarán a disposición del público.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar a 40.000 ptas. la fianza definitiva, y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y de anuncio.

El aprovechamiento se entiende a riesgo y ventura, por lo que el adju-

dicatario no podrá reclamar sobre las características o condiciones una vez realizada la adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de con residencia en calle con Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha de en nombre y representación de en relación con el concurso subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha para la enajenación de en el monte sito en el término municipal de acepto los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.
(Lugar, fecha y firma).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 12 de mayo de 1983.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

3002 Núm. 2098.—2.910 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Javier Ribal Barrera, adjudicatario de las obras del Parque Público de Flores del Sil, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 13 de mayo de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3013 Núm. 2101.—420 ptas.

**

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Servando Torio de las Heras, adjudicatario de las obras de urbanización de las calles Ortega y Gasset y Reyes Católicos, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 13 de mayo de 1983.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3014 Núm. 2103.—450 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Interesado por la empresa adjudicataria, D. José María Fernández de la Mata, la cancelación del aval, constituido en garantía de la buena ejecución de las obras de «Instalación de los alumbrados públicos de los pueblos de Rabanal de Arriba, Lumajo, Rabanal de Abajo, Robles y Llamas de La-

ciana, por un importe total de 163.300 Pesetas; se hace público a los efectos de que en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de los contratos garantizados.

Villablino, 12 de mayo de 1983.—El Alcalde (ilegible).

3019 Núm 2104.—660 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 264 de 1983 por D. Baltasar Martínez Blanco, en su propio nombre y representación, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 31 de enero de 1983, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra otra de la Dirección General del Instituto de Relaciones Agrarias, de 5 de octubre de 1982, desestimando la solicitud formulada por dicho recurrente, en el sentido de ser reintegrado de los gastos que le ocasiona el hecho de estar desempeñando servicios administrativos como Secretario de dos Cámaras Agrarias, distantes entre sí veinte kilómetros.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Nicolás Martín Ferreras.

2986 Núm. 2086.—1.290 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 472/82, promovido por el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el

Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Ismael Alvarez Rodríguez y doña M.ª Concepción Rodríguez Lumberas, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, como de la propiedad de los demandados; y ello por primera vez, término de veinte días y en el precio de su valoración.

Tres sextas partes indivisas de solar en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdónica, a la Mata, Jano o Jano bajo, con una superficie de 491,25 m.², que linda: Al frente u Oeste, con calle; a la derecha o Sur, con parcela de D. Emilio Alonso; a la izquierda o Norte, con Conservera Campofrío, S. A., y al fondo, Iberduero, S. A. Sobre el mencionado solar existe edificada una nave almacén con entreplanta de oficinas, construida en fca. enfoscada y cubrición de cerchas metálicas y fibrocemento.—Valorado estas 3/6 partes indivisas en 4.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día seis de julio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—E/—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

2938 Núm. 2035.—1.830 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 232/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Comercial Sagrera, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida Carrillo, contra Angel Rodríguez Flórez, sobre reclamación de 366.122 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 los bienes muebles embargados a dicho demandado y que se relacionan así:

1.º—Una máquina accionadora con dispositivo para maderas cortas, marca Sagramak, modelo Nova Junior ST, número 58.295, es valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

2.º—Un cargador de ventosa montado sobre pluma giratoria con un brazo de 4 000 mm. marca Sagramak, modelo Plumatik, número 35.700, valorada en 250 000 pesetas.

3.º—Una máquina cepilladora combinada con mesa de aserrar y pie de taladrar con 350 mm., que se valora en la suma de 225.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día quince de junio y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2955 Núm. 2057.—1.500 ptas.

Juzgado de Instrucción número dos de León

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas número 1.343 de 1981, por imprudencia circulación vehículo solo O-86.836, hechos ocurridos el día 21 de octubre de 1981, en el km. 36.000, carretera C-621 (Mayorga-Astorga), término municipal de Villamañán, conducido por Benito Barrientos Aller y siendo el mismo propiedad en aquella fecha de Cesáreo Díaz Carrazón y habiendo fallecido este señor con posterioridad y desconociéndose el domicilio y paradero de los herederos del mismo, por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2954 Núm. 2078.—690 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en el juicio ordinario declarativo de menor cuantía a que luego se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de abril de mil novecien-

tos ochenta y tres. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, los precedentes autos núm. 565/82 de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Honorino Gutiérrez Aller, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio y defendido por el Letrado, contra don Angel Alvarez Quintero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Bañeza y contra la Entidad Transportes Levante, S.L., con domicilio social en León, representados ambos por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes y defendidos por el Letrado don Eduardo Castejón Martín, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 364.263 pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta a nombre de Honorino Gutiérrez Aller, representado por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio, contra el demandado Angel Alvarez Quintero, en situación de rebeldía y absolviendo de ella a Transportes Levante, S.L., representado por el Procurador Sr. de la Torre Fuertes, por no estar legitimado pasivamente, debo declarar y declaro que el demandado condenado ha de satisfacer al demandado la cantidad de trescientas sesenta y cuatro mil doscientas sesenta y tres pesetas (364.263 pesetas), más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, condenándolo expresamente al pago de mencionadas sumas y a las costas procesales de la instancia. Por su rebeldía notifíquesele esta resolución en la forma y modo prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio César Cibeira, firmado y rubricado”.

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original a que me remito; y es firme de derecho.—Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Angel Alvarez Quintero, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en León a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — José Santamarta Sanz.

2928

Núm. 2037. — 2.280 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en los autos de

juicio ordinario de mayor cuantía número 215/83 S, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil «Unión Levantina, Sociedad Anónima de Seguros», con domicilio social en Valencia, representada por el Procurador D. Germán Frá Núñez, contra los herederos desconocidos del finado D. José López Cabado, mayor de edad, casado, mandrinador, natural de Toques (La Coruña), y vecino a su fallecimiento de Baracaldo (Vizcaya), calle Numancia, núm. 5, contra D. José Luis Rey Angulo, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Sodupe-Güenias (Bilbao), calle José Miguel Oregui, n.º 18, contra Bilbao, Compañía Anónima de Seguros, con domicilio social en Bilbao, calle Rodríguez Arias, núm. 15, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente se da traslado de la demanda, emplazando al demandado herederos desconocidos del finado don José López Cabado, para que en el término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2931

Núm. 2033. — 1.290 ptas.

**

En virtud de lo acordado por S.S.ª en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, que en este Juzgado se tramitan con el núm. 359/82 S, a instancia de D.ª María-Flora y D. José Suárez Martínez, mayores de edad, casados, ama de casa y minusválido, vecinos respectivamente de Miño y La Coruña, representados por el Procurador don Avelino Fernández García, contra don Juan-José, D.ª María del Carmen y D.ª Rosa-María Cabana Díez, mayores de edad, casados, industrial y amas de casa, vecinos los dos primeros de Puente deume y La Coruña, contra la Compañía de Seguros «Winterthur», Sociedad Suiza de Seguros con Dirección en Barcelona, Plaza Francés Macía, y contra D. Francois Fabrice Mathieu, mayor de edad, soltero, representante y en paradero desconocido, sobre indemnización por la muerte de los padres de los demandantes, cuantía 5.565.963 pesetas, por medio de la presente al demandado D. Francois Fabrice Mathieu, para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2993

Núm. 2081. — 1.110 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su Partido, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas núm. 310/82 sobre robo, contra Salvador Cañueto Cañueto, por medio del presente se cita a dicho denunciado Salvador Cañueto Cañueto, de 26 años, soltero, natural de Marrubio, hijo de X y Baltasara, con domicilio últimamente en León, c/ Santa María del Villar, hoy en ignorado domicilio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de oírle sobre los hechos y otras diligencias, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Y para que conste, expido la presente en Astorga a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2933

Núm. 2042. — 780 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre las partes que luego se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En León a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio de cognición número 190 de 1982, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de Trabajo del Camino, Carretera, s/n., representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Julián Tejerina García, contra D. Jesús Obregón Cobo, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Alcorcón, Carretera de Extremadura, Km. 13, sobre reclamación de trece mil trescientas setenta y siete pesetas, y

Fallo: Que estimando la anterior demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A. contra D. Jesús Obregón Cobo en reclamación de trece mil trescientas setenta y siete pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia pague a la sociedad demandante la expresada suma, imponiéndole asimismo el pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar el actor por la notificación personal lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Mariano Velasco de la Fuente.

2911 Núm. 2025.—1.500 ptas.

**Juzgado de Distrito
número tres de León**

Don José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en éste bajo el núm. 184/82, entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. don José Manuel Celada Alonso, Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S.A., con domicilio en Trobajo del Camino (León), representada por el Procurador Sr. González Varas, bajo la dirección del Letrado Sr. Tejerina García, contra don Gonzalo García del Campo, vecino de Robayo (Santander), en situación de rebeldía procesal, reclamándosele determinada cantidad de dinero, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por Almacenes e Industrias Pablos, S.A., contra don Gonzalo García del Campo, debo condenar y condeno a éste, a que tan pronto sea firme esta resolución abone a la parte actora la cantidad de cuarenta y nueve mil trescientas sesenta pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de la interposición judicial hasta la fecha de la presente, intereses resultantes de la aplicación del artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución hasta la del pago del principal, así como al pago de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.

Y para su notificación al demandado rebelde don Gonzalo García del Campo, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—José Manuel Celada Alonso.—El Secretario (ilegible).

2929 Núm. 2036.—1.920 ptas.

**Juzgado de Distrito
de La Bañeza**

Dña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Distrito de La Bañeza (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 310/83, que sobre imprudencia simple con daños se tramita en este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En La Bañeza, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—La Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Juez de Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 310/82, en virtud de denuncia de Antonio Peceiro Fontán, mayor de edad, vecino de Gijón—Pumarín—Prolongación Roncal, número 10-1.^a, como inculpado Felipe de la Fuente Martínez, mayor de edad, vecino de Santiago de la Valduerna, sobre imprudencia simple con daños, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Felipe de la Fuente Martínez, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M.^a Dolores González.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Antonio Peceiro Fontán, que se halla en ignorado paradero, expido el presente testimonio en La Bañeza, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—María Eugenia González Vallina.

2912 Núm. 2026.—1.260 ptas.

**Juzgado de Distrito
núm. 2 de Santiago de Compostela
Cédula de citación**

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. dos de Santiago de Compostela D. Antonio Simón Pensado Tomé, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1 531/82, sobre daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 25 de julio de 1982, y en que es denunciante Juan del Mingo Martínez, perjudicado Manuel Carballo Paz, y denunciado José Antonio Álvarez Pérez; se cita al mencionado Manuel Carballo Paz, ausente en ignorado paradero, al objeto de que el próximo día veintisiete de junio a las diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas convocado, con los medios de prueba de que intente valerse, prevenido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al perjudicado Manuel

Carballo Paz, expido la presente en Santiago de Compostela, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2984 Núm. 2090.—960 ptas.

**Juzgado de Instrucción de la Caja de
Recluta número 661 de Bilbao**

Requisitoria

D. Manuel María Rodríguez Villanueva, hijo de Miguel y de Manuela, natural de León, provincia de León, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, sujeto a Expediente Judicial, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Juzgado Militar de esta Caja de Recluta ante el Juez Instructor D. Bernardo Orfila Mercadal, con destino en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Bilbao, 9 de mayo de 1983.—El Juez Instructor, Bernardo Orfila Mercadal.
2916

Anuncio particular

**Comunidad de Regantes
de Sorriba, Cistierna y Vidanes**

ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo domingo, día 5 de junio, en primera convocatoria, en el domicilio social de la Comunidad y hora de las tres de la tarde, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al pasado año 1982 y que presentará el Sindicato.

2.º—Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

3.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1982, que presentará el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

De no asistir la mayoría absoluta que contempla el artículo 56 de las Ordenanzas, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el domingo día 12 de junio con el mismo orden del día, y en igual lugar y hora, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de los partícipes que concurran a la misma.

Sorriba, 12 de mayo de 1983.—El Presidente de la Comunidad, Victoriaño Larrea Bernardo.

3027 Núm. 2113.—1.080 ptas.